



# SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ENERO 2014



## Índice

	Página
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes.....	4
III. Marco Jurídico-Administrativo.....	5
IV. Atribuciones.....	12
V. Misión.....	16
VI. Visión.....	16
VII. Estructura Orgánica.....	17
VIII. Organigrama.....	18
IX. Objetivo y Funciones.....	19
X. Glosario de Términos.....	44
XI. Hoja de Autorización.....	46
XII. Anexos.....	47



## I. Introducción

El presente Manual de Organización de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico (DGPDT) constituye un medio para registrar, condensar, transmitir y mantener actualizada la información referente a la organización y funcionamiento de dicha Unidad Administrativa, así como un instrumento para facilitar la capacitación, orientación y desempeño del personal que colabora en la misma, a partir de las facultades conferidas en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

De igual manera, este Manual de Organización representa una valiosa herramienta para consignar las funciones derivadas de las políticas de la nueva administración y su orientación hacia la prestación de servicios eficientes y de calidad, bajo un entorno de globalización que hace imprescindible el uso de instrumentos administrativos para facilitar la actuación y desempeño del factor humano que colabora en la obtención de los objetivos y metas del Sector Público.

En este caso específico, en el encargo que la citada Dirección General tiene para contribuir con su gestión a la consecución de los objetivos, prioridades y líneas estrategias de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de manera concreta el planear, diseñar y operar políticas públicas orientadas a elevar la inversión y la capitalización de las unidades de producción agropecuaria; Asimismo, promover la innovación y seguridad patrimonial de los recursos fitogenéticos en el marco del desarrollo rural sustentable, para mejorar la productividad del Sector Agropecuario a efecto de que se traduzca en incrementos en el nivel de ingresos de la población rural de nuestro país.

El presente Manual está integrado por doce apartados, en los que se describe la evolución organizacional de la Dirección General desde su origen a la fecha, el marco jurídico administrativo vigente que fundamentan el ámbito de actuación de las áreas, las atribuciones de esta Dirección General, la estructura orgánica, organigrama, misión, visión, la descripción de las áreas incluyendo el objetivo y las funciones de cada una de las unidades responsables que conforman la estructura, un glosario de términos que permiten mejorar la correcta comprensión, interpretación y aplicación del Manual y anexos donde se describe el directorio con los nombres de los titulares que ocupan cada área.



## II. Antecedentes

La Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico (DGVDT) se conformó en la Administración 2000-2006, dentro de la estructura de la Subsecretaría de Agricultura, como resultado de la reestructuración en la SAGARPA, sustituyendo a la Dirección General de Desarrollo Agropecuario, constituida en 1996 como un área dependiente del C. Secretario del Despacho.

La creación de la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico quedó formalizada mediante la inclusión de sus atribuciones en el Reglamento Interior de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001.

Así mismo, en noviembre de 2002, se emite el Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico atendiendo los objetivos para los que fue creada. En febrero de 2003, el entonces Titular del Ramo, aprueba dicho documento, el cual a su vez es certificado por la Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

Posteriormente, el 11 de octubre de 2007 dicho documento fue actualizado y autorizado por el C. Titular del Ramo y certificado por la Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios.

Durante el segundo semestre de 2008, se inició un proceso de reestructura organizacional de las direcciones generales que integran la Subsecretaría de Agricultura para hacer frente a los cambios generados por la nueva estructura programática y garantizar su operación para cumplir los objetivos y metas establecidos en cada uno de los programas y componentes a cargo de la DGVDT, por ello el 8 de mayo de 2009 se autorizó una nueva actualización del Manual de Organización de la DGVDT.

El 16 de mayo del 2009, la Secretaría de la Función Pública aprobó una nueva estructura organizacional de esta Dirección General, que incluye la ampliación de su estructura y una redistribución de funciones.

El 25 de abril de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el cual el nombre de la DGVDT cambia por el de Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico (DGPDT); por lo que el presente Manual, se encuentra actualizado y alineado a la nueva estructura organizacional, en la que esta Dirección General cuenta con tres direcciones de área, siete subdirecciones y 13 jefaturas de departamento, además de las especificaciones de los programas y componentes a cargo de la DGPDT, establecidos en las Reglas de Operación vigentes.



### **III. Marco Jurídico-Administrativo**

#### **Disposiciones Constitucionales**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

#### **Leyes**

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B de Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.  
D.O.F. 24-XII-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.  
D.O.F. 25-X-1996 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 13-III-2002 y su reforma y adiciones.
- Ley de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 05-VI-2002 y su reforma y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Energía para el Campo.  
D.O.F. 30-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.  
D.O.F. 13-V-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.  
D.O.F. 22-VIII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Productos Orgánicos.  
D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones.



- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.  
D.O.F. 15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.  
D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.  
D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.  
D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas adicionales.

### **Códigos**

- Código de Comercio.  
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

## Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.  
D.O.F. 24-IX-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.  
D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.  
D.O.F. 04-XII-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.  
D.O.F. 05-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento en Materia de Registros Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.  
D.O.F. 28-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.



- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.  
D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.  
D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.  
D.O.F. 01-IV-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.  
D.O.F. 02-IX-2011 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 25-IV- 2012 y sus reformas y adiciones.

#### **Decretos**

- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre.  
D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.  
D.O.F. 20-V-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.  
D.O.F. 13-XII-2013 y sus reformas y adiciones.



## Acuerdos

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.  
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.  
D.O.F. 13-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.  
D.O.F. 15-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus reformas y adiciones.



- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 28-XII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 25-V-2012 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 31-V-2012 y sus reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 18-XII-2013 y sus reformas y adiciones.

#### **Otras disposiciones**

- Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.  
D.O.F. 27-XI-2012 y sus reformas y adiciones.



## **IV. Atribuciones**

Del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

Artículo 16.- A cargo de cada una de las direcciones generales habrá un titular, quien asumirá su dirección técnica y administrativa y será el responsable de su correcto funcionamiento. Los directores generales podrán ser auxiliados por los directores generales adjuntos, directores, subdirectores, jefes de departamento y demás servidores públicos que requieran las necesidades del servicio.

Artículo 17.- Corresponderá a los directores generales:

- I. Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes;
- III. Ejercer las facultades que les sean delegadas, realizar los actos que le instruya su superior jerárquico y aquellos que les correspondan por suplencia;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente les correspondan;
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo y, una vez aprobado, vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- VI. Colaborar con los titulares de las demás unidades administrativas o servidores públicos, cuando así lo requiera el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VII. Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que les sea requerida internamente o por otras dependencias o entidades o entes públicos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Promover, formular e instrumentar los programas de ahorro, productividad, transparencia y mejora regulatoria en la unidad administrativa a su cargo;
- IX. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que sea necesario;
- X. Autorizar conforme a las necesidades del servicio o, cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad;
- XI. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;

- XII. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como participar en los comités consultivos nacionales de normalización y en los demás organismos de colaboración;
- XIII. Proponer los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación o supresión de las áreas que integran la unidad administrativa a su cargo;
- XIV. Colaborar con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y las Delegaciones de la Secretaría, en la integración de la información que procesan dichos órganos;
- XV. Colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa correspondiente;
- XVI. Promover, organizar y patrocinar, la celebración de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVII. Establecer las normas para la formulación, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la participación que corresponda a la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XVIII. Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de su unidad administrativa;
- XIX. Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- XX. Formular y proponer al Oficial Mayor los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su unidad administrativa y colaborar con el de servicios al público en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXI. Participar en la ejecución del Programa Interno de Protección Civil;
- XXII. Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda, y
- XXIII. Ejercer las demás facultades que les señalen otras disposiciones jurídicas, así como las que les confiera su superior jerárquico o el Secretario.

Artículo 19.- La Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer políticas, estrategias y programas para impulsar la inversión y capitalización de las unidades de producción agrícola;
- II. Promover estrategias para fomentar la inversión en activos productivos agrícolas, que permitan modernizar los procesos de producción primaria y bajo ambiente controlado, así como la cosecha de los bienes agrícolas;



- III. Proponer políticas, estrategias y programas que generen condiciones para promover la productividad y sustentabilidad de las unidades de producción agrícolas, a partir de la modernización de la maquinaria agrícola y del uso de biotecnología;
- IV. Participar, con las instituciones competentes, en la formulación e instrumentación de programas y proyectos que promuevan la modernización y tecnificación del riego en las unidades de producción;
- V. Participar con las autoridades competentes en la ejecución de proyectos de electrificación para riego agrícola;
- VI. Implementar los programas y estrategias para el acceso, conservación y uso sustentable de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluyendo los destinados a la producción de Bioenergéticos;
- VII. Proponer las líneas estratégicas en materia de investigación agrícola y pecuaria, para que a través del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, se coordinen las acciones de instituciones públicas y privadas, organismos sociales y privados que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimientos en el sector agrícola y pecuario;
- VIII. Difundir los avances de las investigaciones científicas y tecnológicas en materia agropecuaria, así como los programas y proyectos de apoyo a la investigación agropecuaria que ofrecen los particulares, los organismos y las instituciones en el ámbito nacional e internacional, entre los productores, los profesionistas y las instituciones relacionadas con los sectores social y privado en la materia;
- IX. Proponer políticas, programas y acciones para la normalización, verificación y regulación de insumos de nutrición vegetal, mediante el dictamen de su efectividad biológica;
- X. Proponer las políticas y estrategias para fomentar la investigación, producción con calidad, registro, certificación y comercio de semillas y otros materiales de producción vegetal, en coordinación con el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas;
- XI. Proponer y ejercer acciones que contribuyan a reducir el impacto de factores contaminantes, en áreas productivas agrícolas;
- XII. Proponer a las instancias competentes las estrategias en materia de comercio agrícola nacional e internacional;
- XIII. Diseñar, coordinar y supervisar la estrategia para el ordenamiento y congruencia de los programas de la Secretaría, relacionados con el fomento a la productividad agrícola y su desarrollo tecnológico;
- XIV. Promover esquemas de apoyo al abasto y uso de insumos, orientados a incrementar la productividad y competitividad del sector agrícola;
- XV. Elaborar y proponer a las instancias competentes de la Secretaría, la planeación agrícola en distritos de desarrollo rural y unidades de riego;



- 
- XVI. Participar en la formulación de propuestas de diseño y funcionamiento de los sistemas de información que apoyen el desarrollo de la actividad agrícola;
  - XVII. Proponer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, estrategias y programas para el uso sustentable de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades del sector agrícola, y
  - XVIII. Proponer los procedimientos, indicadores de análisis de costo beneficio y supervisar periódicamente el impacto de los programas de promoción comercial y desarrollo de los productos agrícolas.



## **V. Misión**

Planear, diseñar y operar políticas públicas orientadas al impulso de la innovación y elevar la inversión y la capitalización de las unidades de producción agropecuaria, así mismo, promover la seguridad patrimonial de los recursos fitogenéticos en el marco del desarrollo rural sustentable, para mejorar la productividad del Sector Agropecuario, que se traduzca en incrementos en el nivel de ingresos de la población rural de nuestro país.

## **VI. Visión**

Ser una Unidad Responsable líder en términos de vinculación, orientación y proyección entre organizaciones, instituciones y dependencias del Gobierno Federal, capaz de operar eficaz y eficientemente programas gubernamentales de fomento a la inversión, capitalización, innovación, manejo sustentable de los recursos naturales, desarrollo y uso de tecnologías para incrementar de manera eficiente la producción primaria del Sector Agrícola nacional.



## VII. Estructura Orgánica

		Página
311	Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico.....	19
311.01	Dirección de Activos para la Producción.....	21
311.01.01	Subdirección de Apoyos a la Productividad.....	22
311.01.01.01	Departamento de Activos Agrícolas.....	23
311.01.01.02	Departamento de Seguimiento Agrícola.....	24
311.01.02	Subdirección de Información y Presupuesto Agrícola.....	25
311.01.02.01	Departamento de Presupuesto Agrícola.....	26
311.02	Dirección de Insumos para la Producción.....	27
311.02.01	Subdirección de Apoyos a Insumos Agrícolas.....	28
311.02.01.01	Departamento de Mecanización Agrícola.....	29
311.02.01.02	Departamento de Agua de Uso Agrícola.....	30
311.02.01.03	Departamento de Agricultura Protegida.....	31
311.02.02	Subdirección de Organismos Genéticamente Modificados.....	32
311.02.02.01	Departamento de Dictamen de Transgénicos.....	33
311.02.03	Subdirección de Recursos Genéticos.....	34
311.02.03.01	Departamento de Programas Agrícolas Federalizados.....	35
311.03	Dirección de Apoyos para la Producción Agrícola.....	36
311.03.01	Subdirección de Agua de Uso Agrícola.....	37
311.03.01.01	Departamento de Sustentabilidad Hidroagrícola.....	38
311.03.01.02	Departamento de Tecnificación de Riego.....	39
311.03.02	Subdirección de Investigación y Transferencia de Tecnología.....	40
311.03.02.01	Departamento de Investigación Agrícola.....	41
311.03.02.02	Departamento de Innovación Científica y Tecnológica.....	42
311.03.02.03	Departamento de Integración de Informes.....	43



## IX. Objetivo y Funciones

### 311 Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico

#### Objetivo

Proponer, supervisar y operar programas de apoyo a la productividad y a la inversión en el Sector Agrícola, para promover la rentabilidad y capitalizar las unidades de producción agrícolas que enfrentan condiciones adversas de competencia.

#### Funciones

- Proponer políticas, estrategias y programas para impulsar la inversión y capitalización de las unidades de producción agrícola.
- Promover estrategias para fomentar la inversión en activos productivos agrícolas, que permitan modernizar los procesos de producción primaria y bajo ambiente controlado, así como la cosecha de los bienes agrícolas. Proponer políticas, estrategias y programas que generen condiciones para promover la productividad y sustentabilidad de las unidades de producción agrícolas, a partir de la modernización de la maquinaria agrícola y del uso de biotecnología.
- Participar, con las instituciones competentes, en la formulación e instrumentación de programas y proyectos que promuevan la modernización y tecnificación del riego en las unidades de producción; así como para la ejecución de proyectos de electrificación para riego agrícola.
- Implementar los programas y estrategias para el acceso, conservación y uso sustentable de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluyendo los destinados a la producción de bioenergéticos.
- Proponer las líneas estratégicas en materia de investigación agrícola y pecuaria, para que a través del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, se coordinen las acciones de instituciones públicas y privadas, organismos sociales y privados que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimientos en el sector agrícola y pecuario.
- Participar en la formulación de propuestas de diseño y funcionamiento de los sistemas de información que apoyen el desarrollo de la actividad agrícola, a fin de difundir los avances de las investigaciones científicas y tecnológicas en materia agropecuaria, así como los programas y proyectos de apoyo a la investigación agropecuaria que ofrecen los particulares, los organismos y las instituciones en el ámbito nacional e internacional, entre las productoras y los productores, profesionistas y las instituciones relacionadas con los sectores social y privado en la materia.
- Diseñar, coordinar y supervisar la estrategia para el ordenamiento y congruencia de los programas de la Secretaría, relacionados con el fomento a la productividad agrícola y su desarrollo tecnológico.



- Proponer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, estrategias y programas para el uso sustentable de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades del Sector Agrícola.
- Proponer los procedimientos, indicadores de análisis de costo beneficio y supervisar periódicamente el impacto de los programas de promoción comercial y desarrollo de los productos agrícolas.
- Proponer políticas, programas y acciones para la normalización, verificación y regulación de insumos de nutrición vegetal, mediante el dictamen de su efectividad biológica.
- Proponer las políticas y estrategias para fomentar la investigación, producción con calidad, registro, certificación y comercio de semillas y otros materiales de producción vegetal, en coordinación con el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.
- Proponer y ejercer acciones que contribuyan a reducir el impacto de factores contaminantes, en áreas productivas agrícolas.
- Proponer a las instancias competentes las estrategias en materia de comercio agrícola nacional e internacional.
- Promover esquemas de apoyo al abasto y uso de insumos, orientados a incrementar la productividad y competitividad del Sector Agrícola.
- Elaborar y proponer a las instancias competentes de la Secretaría, la planeación agrícola en distritos de desarrollo rural y unidades de riego.

## **311.01 Dirección de Activos para la Producción**

### **Objetivo**

Atender los factores que limitan la inversión y la competitividad del Sector Agroalimentario mediante la instrumentación y seguimiento a programas y componentes de apoyo al ingreso agropecuario para otorgar apoyos económicos dirigidos a inducir la inversión y capitalización en bienes de capital estratégico de las unidades de producción agrícolas, a fin de incrementar su rentabilidad y mejorar el ingreso a través del otorgamiento de una cuota a precios de estímulo de los productores rurales.

### **Funciones**

- Supervisar y normar componentes orientados al apoyo al ingreso agropecuario de las unidades de producción agrícola, a fin elevar el ingreso de los productores.
- Promover el diseño e instrumentación de mecanismos de seguimiento de componentes de apoyo al ingreso agropecuario a fin de contribuir a la transparencia en los apoyos otorgados.
- Coordinar la atención de requerimientos de órganos de fiscalización internos y externos que se practiquen a los programas y componentes de apoyo al ingreso agropecuario que son responsabilidad de la Dirección General.
- Coordinar y procurar la elaboración de análisis de tendencias de los apoyos y/o subsidios que se otorgan a través de los programas y componentes de apoyo al ingreso agropecuario que son responsabilidad de la Dirección General, para la oportuna toma de decisiones.
- Coordinar la supervisión y seguimiento del cumplimiento de metas establecidas en los diversos instrumentos de planeación estratégica y programación sectorial, referidas a los programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General.
- Coordinar la elaboración y seguimiento de instrumentos jurídicos, como convenios de colaboración, coordinación y concertación, para la instrumentación de los programas y componentes responsabilidad de la Dirección General.
- Diseñar y supervisar mecanismos de control y seguimiento a programas y componentes responsabilidad de la Dirección General y que otorgan apoyos para la adquisición de insumos productivos.



### **311.01.01 Subdirección de Apoyos a la Productividad**

#### **Objetivo**

Fomentar la rentabilidad de las unidades de producción agrícola, mediante la coordinación componentes de apoyo al ingreso agropecuario a fin de coadyuvar en mejorar la productividad y el margen de operación de los productores.

#### **Funciones**

- Diseñar y supervisar mecanismos de control y seguimiento a componentes de apoyo al ingreso agropecuario, responsabilidad de la Dirección General.
- Elaborar y supervisar informes periódicos de rendición de cuentas componentes apoyo al ingreso agropecuario, responsabilidad de la Dirección General, solicitados por instancias de control internas y externas de la SAGARPA.
- Proponer e instrumentar modificaciones al marco normativo de los componentes de apoyo al ingreso agropecuario, responsabilidad de la Dirección General.
- Coordinar y proponer el establecimiento de instrumentos normativos, manuales y lineamientos, para la instrumentación y operación de los componentes de apoyo al ingreso agropecuario, responsabilidad de la Dirección General.
- Dar seguimiento a la atención de los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos a los componentes de apoyo al ingreso agropecuario.
- Diseñar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación componentes de apoyo al ingreso agropecuario, instrumentados en la modalidad de Ejecución Directa.



### **311.01.01.01 Departamento de Activos Agrícolas**

#### **Objetivo**

Incidir en el incremento y la eficiencia productiva de las unidades de producción agrícola, mediante la instrumentación de subcomponentes de apoyo al ingreso agropecuario orientados a la modernización de la maquinaria agrícola, a fin de contribuir al incremento de la productividad agropecuaria.

#### **Funciones:**

- Integrar el seguimiento de subcomponentes de apoyo al ingreso agropecuario orientados a la modernización de la maquinaria agrícola.
- Elaborar informes periódicos de rendición de cuentas, en materia del subcomponentes de apoyo al ingreso agropecuario orientados a la modernización de la maquinaria agrícola, solicitados por instancias de control internas y externas.
- Operar un sistema de información oportuno y confiable sobre los resultados históricos y de seguimiento mensual sobre el avance físico y financiero de los apoyos otorgados a través de subcomponentes de apoyo al ingreso agropecuario orientados a la modernización de la maquinaria agrícola.
- Apoyar en la elaboración de instrumentos normativos, manuales y lineamientos para la instrumentación y/o operación de subcomponentes de apoyo al ingreso agropecuario orientados a la modernización de la maquinaria agrícola.
- Dar seguimiento a la atención de los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos de subcomponentes de apoyo al ingreso agropecuario orientados a la modernización de la maquinaria agrícola.
- Operar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación de subcomponentes de apoyo al ingreso agropecuario orientados a la modernización de la maquinaria agrícola.



## **311.01.01.02 Departamento de Seguimiento Agrícola**

### **Objetivo**

Incidir en el incremento y la eficiencia productiva de las unidades de producción agrícola, mediante la instrumentación de subcomponentes de apoyos directos al ingreso agropecuario a fin de coadyuvar en ampliar el margen de operación.

### **Funciones**

- Integrar el seguimiento de subcomponentes de apoyos directos al ingreso agropecuario.
- Elaborar informes periódicos de rendición de cuentas, en materia de subcomponentes de apoyos directos al ingreso agropecuario, solicitados por instancias de control internas y externas.
- Operar un sistema de información oportuno y confiable sobre los resultados históricos y de seguimiento mensual sobre el avance físico y financiero de los apoyos otorgados a través de subcomponentes de apoyos directos al ingreso agropecuario.
- Apoyar en la elaboración de instrumentos normativos, manuales y lineamientos para la instrumentación y/o operación de subcomponentes de apoyos directos al ingreso agropecuario.
- Dar seguimiento a la atención de los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos de subcomponentes de apoyos directos al ingreso agropecuario.
- Operar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación de subcomponentes de apoyos directos al ingreso agropecuario.

## **311.01.02 Subdirección de Información y Presupuesto Agrícola**

### **Objetivo**

Contribuir en la instrumentación de los programas y componentes de la Dirección General, a través del acompañamiento administrativo necesario para su adecuado desarrollo a fin de lograr un adecuado desempeño institucional.

### **Funciones**

- Diseñar mecanismos de control y seguimiento en la instrumentación de los programas y componentes que son responsabilidad de esta Dirección General.
- Elaborar y supervisar informes periódicos de rendición de cuentas de los programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General, solicitados por instancias de control internas y externas de la SAGARPA.
- Coordinar un sistema de información oportuno y confiable sobre los resultados históricos y de seguimiento mensual sobre el avance físico y financiero de los apoyos otorgados a través de los programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General.
- Generar sistemas administrativos de gestión y organización de información al interior de la Dirección General.
- Diseñar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación de los programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General, instrumentados en la modalidad de Ejecución Directa.



### **311.01.02.01 Departamento de Presupuesto Agrícola**

#### **Objetivo**

Incidir en el adecuado manejo del presupuesto asignado a la Dirección General; así como la atención a los requerimientos de atención de instancias de fiscalización internas y externas mediante el seguimiento puntual y oportuno del presupuesto y las auditorías a fin de aportar elementos de importancia en la toma de decisiones.

#### **Funciones**

- Integrar el seguimiento físico y financiero de los programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General.
- Elaborar informes periódicos de rendición de cuentas, en materia de programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General, solicitados por instancias de control internas y externas.
- Operar un sistema de información oportuno y confiable sobre los resultados históricos y de seguimiento mensual sobre el avance físico y financiero de los apoyos otorgados a través de los programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General.
- Atender los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos a los programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General.
- Operar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General.

## **311.02 Dirección de Insumos para la Producción**

### **Objetivo**

Promover e instrumentar acciones que coadyuven al uso eficiente de los recursos naturales suelo y agua, así como los recursos fitogenéticos, mediante el diseño de propuestas de políticas públicas en materia de sustentabilidad, conservación y uso de los recursos naturales asociados a la producción agrícola a fin de coadyuvar en el mejoramiento de la producción y productividad agrícola.

### **Funciones**

- Coordinar la operación, seguimiento y supervisión de programas, componentes y proyectos estratégicos en materia de uso eficiente de los recursos naturales suelo, agua y planta, para inducir el incremento en la productividad y competitividad de las unidades de producción agrícola.
- Coordinar la elaboración, integración y seguimiento de convenios de coordinación, colaboración y concertación de programas de inducción al uso eficiente de los recursos naturales para la producción primaria.
- Supervisar la elaboración, integración y seguimiento de proyectos, así como supervisar al grupo permanente de trabajo en el marco del Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- Coordinar la participación en los diferentes órganos colegiados vinculados con la instrumentación de políticas y programas públicos, en el marco en materia del uso eficiente de los recursos naturales suelo, agua y planta.
- Diseñar mecanismos de control y seguimiento de programas, componentes y proyectos estratégicos en materia de uso eficiente de los recursos naturales suelo, agua y planta.

## **311.02.01 Subdirección de Apoyos a Insumos Agrícolas**

### **Objetivo**

Contribuir al incremento de la productividad agrícola de las unidades de producción, mediante la coordinación de programas y componentes agrícolas en materia de agricultura protegida, conservación, rehabilitación y mejoramiento de suelos, valor agregado a la producción y mecanización, así como la regulación de insumos de nutrición vegetal (fertilizantes, reguladores de crecimiento, inoculantes y humectantes), para asegurar procesos de producción eficientes e incrementar los ingresos de los productores agrícolas.

### **Funciones**

- Establecer mecanismos de coordinación con las instancias gubernamentales, que inciden en el uso y manejo del recurso suelo en la producción agrícola, agricultura controlada y/o maquinaria agrícola.
- Coordinar la elaboración, supervisión y seguimiento de convenios de coordinación, colaboración y concertación en materia de uso y manejo del suelo en la agricultura, agricultura controlada y/o maquinaria agrícola.
- Formular diagnósticos del uso y manejo del suelo en la producción primaria, agricultura controlada y/o maquinaria agrícola.
- Coordinar la formulación de informes de los programas y/o componentes agrícolas, en materia de uso eficiente del suelo, agricultura controlada y/o maquinaria agrícola.
- Coordinar mecanismos de control y seguimiento de programas y componentes agrícolas relacionados con el uso y manejo del recurso suelo en la producción agrícola, agricultura controlada y/o maquinaria agrícola.
- Coordinar la elaboración de anteproyectos y la revisión quinquenal de normas mexicanas en el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional de Maquinaria, Accesorios y Equipo Agrícola, así como el seguimiento ante la Dirección General de Normas.
- Participar en el análisis y dictaminación de insumos de nutrición vegetal en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), y demás instancias relacionadas con la regulación de insumos de nutrición vegetal.



### **311.02.01.01 Departamento de Mecanización Agrícola**

#### **Objetivo**

Contribuir en la implementación de apoyos gubernamentales a los productores agrícolas, para que adquieran y utilicen maquinarias y equipos a fin de incrementar la productividad, hacer eficiente el uso de insumos agrícolas, reducir costos de producción y mejorar el ingreso y calidad de vida de los productores.

#### **Funciones**

- Coadyuvar en la implementación de componentes de apoyo destinados a la adquisición de equipo y maquinaria.
- Instrumentar acciones que contribuyan a incrementar la productividad a través de la aplicación de innovaciones tecnológicas en maquinarias y equipos agrícolas.
- Realizar acciones de seguimiento y control a los programas y acciones realizadas en materia de maquinaria y equipo agrícola.
- Elaborar informes de seguimiento y control acciones realizadas en materia de maquinaria y equipo agrícola.
- Atender los requerimientos de información interna y externa respecto a los apoyos gubernamentales en materia de maquinaria y equipo agrícola.

## **311.02.01.02 Departamento de Agua de Uso Agrícola**

### **Objetivo**

Garantizar que las acciones en materia de regulación de insumos de nutrición vegetal (fertilizantes, reguladores de crecimiento, inoculantes, humectantes y agua de uso agrícola) cumplan con las especificaciones técnicas mediante la aplicación de la normativa existente para tal fin, con el propósito de elevar la productividad agrícola en beneficio de los productores.

### **Funciones**

- Instrumentar políticas, sistemas y procedimientos en materia de regulación de insumos de nutrición vegetal.
- Revisar la NOM por la que se establecen los requisitos y especificaciones para la realización de estudios de efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal y, en su caso proponer su ajuste conforme a la experiencia de la evaluación de la efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal.
- Revisar el Reglamento en materia de registro de plaguicidas e insumos de nutrición vegetal y proponer su ajuste conforme a la experiencia de la evaluación de la efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal.
- Evaluar la efectividad biológica de los insumos de nutrición vegetal por medio de resultados estadísticos.
- Evaluar la ausencia de efectos fitotóxicos de los insumos de nutrición vegetal sobre los cultivos por medio de resultados estadísticos.
- Verificar a las empresas que manejan insumos de nutrición vegetal, así como verificar denuncias recibidas de empresas que operan insumos de nutrición vegetal sin registro.

### **311.02.01.03 Departamento de Agricultura Protegida**

#### **Objetivo**

Coordinar el seguimiento y control en apoyos para agricultura protegida, mediante la elaboración de diagnósticos, formulación de informes e instrumentación de mecanismos de control y seguimiento a fin de asegurar procesos de producción eficientes.

#### **Funciones**

- Elaborar y/o actualizar diagnósticos en materia de apoyos a la agricultura protegida a nivel nacional.
- Coadyuvar en la instrumentación de apoyos en materia de agricultura protegida.
- Integrar el seguimiento de apoyos en materia de agricultura protegida orientados al incremento de la productividad.
- Elaborar informes periódicos de rendición de cuentas, en materia de agricultura protegida, solicitados por instancias de control internas y externas.
- Operar un sistema de información oportuno y confiable sobre los resultados históricos y de seguimiento mensual sobre el avance físico y financiero de los apoyos otorgados en materia de agricultura protegida.
- Apoyar en la elaboración de instrumentos normativos, manuales y lineamientos para la instrumentación y/o operación en materia de agricultura protegida.
- Dar seguimiento a la atención de los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos en materia de agricultura protegida.



## **311.02.02 Subdirección de Organismos Genéticamente Modificados**

### **Objetivo**

Instrumentar acciones que permitan el incremento de la productividad y producción agrícola a través del uso de la biotecnología que permita el aprovechamiento de la diversidad genética a fin de producir alimentos inocuos y suficientes cuidando en todo momento la salud humana, el medio ambiente y la diversidad genética.

### **Funciones**

- Coordinar la implementación de programas y acciones que contribuyan a la productividad y producción agroalimentaria mediante el uso de la biotecnología.
- Integrar el seguimiento físico y financiero en materia de solicitudes de organismos genéticamente modificados y recursos biotecnológicos.
- Elaborar estrategias en el desarrollo de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia de bioseguridad.
- Coordinar reuniones de seguimiento entre diversas instancias involucradas en temas de bioseguridad y biotecnología.
- Promover acciones enfocadas a desarrollar esquemas de bioseguridad basados en conocimientos técnicos y científicos que promuevan la biotecnología, cuidando en todo momento, el medio ambiente y la salud.
- Proponer y operar recomendaciones normativas en materia de organismos genéticamente modificados a programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General.

### **311.02.02.01 Departamento de Dictamen de Transgénicos**

#### **Objetivo**

Garantizar que las acciones en materia de regulación de organismos genéticamente modificados cumplan con las especificaciones técnicas mediante la aplicación de la normativa existente para tal fin, con el propósito de elevar la productividad agrícola en beneficio de los productores.

#### **Función**

- Desarrollar acciones enfocadas a desarrollar esquemas de bioseguridad basados en conocimientos técnicos y científicos que promuevan la biotecnología, cuidando en todo momento, el medio ambiente y la salud.
- Instrumentar políticas, sistemas y procedimientos en materia de regulación de organismos genéticamente modificados.
- Elaborar análisis de las solicitudes de permisos de liberación en materia de organismos genéticamente modificados para emitir una opinión técnica al respecto.
- Integrar el seguimiento físico y financiero de los programas y componentes en materia de organismos genéticamente modificados que son responsabilidad de la Dirección General.
- Elaborar y proponer Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia de bioseguridad a nivel nacional.
- Operar un sistema de información oportuno y confiable sobre los resultados históricos y de seguimiento mensual sobre el avance físico y financiero de los apoyos otorgados en materia de organismos genéticamente modificados.
- Atender los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos a los programas y componentes en materia de organismos genéticamente modificados.



### **311.02.03 Subdirección de Recursos Genéticos**

#### **Objetivo**

Atender la demanda y desarrollo de investigación y aplicación de recursos genéticos del Sector Agroalimentario mediante la instrumentación y seguimiento del Componente de Recursos Genéticos Agrícolas a fin de asegurar su uso eficiente y conservación.

#### **Funciones**

- Diseñar y supervisar mecanismos de control y seguimiento a programas y acciones que tengan como objetivo contribuir al incremento de la producción y la productividad a través de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos genéticos, responsabilidad de la Dirección General.
- Elaborar y supervisar informes periódicos de rendición de cuentas a programas y acciones que tengan como objetivo contribuir al incremento de la producción y la productividad a través de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos genéticos, responsabilidad de la Dirección General, solicitados por instancias de control internas y externas de la SAGARPA.
- Proponer e instrumentar modificaciones al marco normativo a programas y acciones que tengan como objetivo contribuir al incremento de la producción y la productividad a través de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos genéticos, responsabilidad de la Dirección General.
- Coordinar y proponer el establecimiento de instrumentos normativos, manuales y lineamientos, para la instrumentación y operación a programas y acciones que tengan como objetivo contribuir al incremento de la producción y la productividad a través de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos genéticos, responsabilidad de la Dirección General.
- Dar seguimiento a la atención de los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos a programas y acciones que tengan como objetivo contribuir al incremento de la producción y la productividad a través de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos genéticos.
- Diseñar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación a programas y acciones que tengan como objetivo contribuir al incremento de la producción y la productividad a través de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos genéticos.

### **311.02.03.01 Departamento de Programas Agrícolas Federalizados**

#### **Objetivo**

Coadyuvar a la seguridad patrimonial de los recursos genéticos, en el marco del Plan de Acción Nacional para la Conservación de los recursos genéticos para la Alimentación y la Agricultura, mediante la instrumentación de acciones en el marco del Componente Recursos Genéticos Agrícolas a fin de conservar la riqueza genética del país y sus recursos naturales.

#### **Funciones**

- Instrumentar programas y acciones que contribuyan a la seguridad patrimonial de los recursos genéticos en el marco del Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- Integrar el seguimiento de componentes de apoyo en materia de conservación de recursos genéticos.
- Elaborar informes periódicos de rendición de cuentas en materia de conservación de recursos genéticos, solicitados por instancias de control internas y externas.
- Operar un sistema de información oportuno y confiable sobre los resultados históricos y de seguimiento mensual sobre el avance físico y financiero de los apoyos otorgados en materia de conservación de recursos genéticos.
- Apoyar en la elaboración de instrumentos normativos, manuales y lineamientos para la instrumentación y/o operación de componentes de apoyo en materia de conservación de recursos genéticos.
- Dar seguimiento a la atención de los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos de componentes de apoyo en materia de conservación de recursos genéticos.
- Operar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación de componentes de apoyo en materia de conservación de recursos genéticos.

### **311.03 Dirección de Apoyos para la Producción Agrícola**

#### **Objetivo**

Promover acciones que coadyuven al uso sustentable del agua de uso agrícola y la investigación y transferencia de tecnología agrícola, mediante el impulso del financiamiento y la inversión en infraestructura para la modernización y tecnificación del riego a nivel parcelario así mismo, coordinar acciones que impulsen la investigación, validación y transferencia de tecnología, a fin de reafirmar el uso eficiente y productivo del agua, alcanzar un desarrollo rural sustentable, contribuir a la protección ambiental y permitir la inserción sostenible de los productos agrícolas en los mercados.

#### **Funciones**

- Proponer políticas, programas y componentes orientados a la atención de las necesidades de investigación y transferencia de tecnología plasmada en los planes estratégicos de los sistemas producto agropecuarios.
- Coordinar la elaboración de diagnósticos de uso del agua agrícola en coordinación con las diferentes instancias relacionadas con este recurso.
- Diseñar y coordinar la elaboración, supervisión y seguimiento de Instrumentos Jurídicos en materia de modernización y tecnificación del riego a nivel parcelario.
- Coordinar la instrumentación del Componente de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología del Programa Soporte.
- Dirigir la instrumentación del Proyecto Estratégicos de Tecnificación de Riego, que impulsen la modernización y tecnificación del riego a nivel parcelario.
- Coordinar acciones de seguimiento, evaluación y control al Proyecto Estratégico de Tecnificación del riego a nivel parcelario y del Componente de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología del Programa Soporte.
- Coordinar la integración de información sobre los avances del Proyecto Estratégico de Tecnificación del riego a nivel parcelario y del Componente de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología del Programa Soporte.

### **311.03.01 Subdirección de Agua de Uso Agrícola**

#### **Objetivo**

Fomentar la rentabilidad de las unidades de producción agrícola, mediante la reducción de costos de producción a través del otorgamiento de apoyos en materia de agua de uso agrícola a fin de incrementar la productividad de las unidades de producción agrícola.

#### **Funciones**

- Diseñar y supervisar mecanismos de control y seguimiento a programas y componentes en materia de agua de uso agrícola.
- Elaborar y supervisar informes periódicos de rendición de cuentas en materia de agua de uso agrícola, solicitados por instancias de control internas y externas de la SAGARPA.
- Proponer e instrumentar modificaciones al marco normativo en materia de agua de uso agrícola.
- Coordinar y proponer el establecimiento de instrumentos normativos, manuales y lineamientos, para la instrumentación y operación de apoyos en materia de agua de uso agrícola.
- Dar seguimiento a la atención de los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos a conceptos de apoyo en materia de agua de uso agrícola.
- Diseñar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación de los programas y componentes en materia de agua de uso agrícola.



### **311.03.01.01 Departamento de Sustentabilidad Hidroagrícola**

#### **Objetivo**

Vigilar y promover la sustentabilidad Hidroagrícola, mediante el fomento a la generación de proyectos, programas y componentes en materia de Tecnificación del Riego, que contribuyan al uso eficiente del agua, a fin de coadyuvar en el incremento de la producción agrícola.

#### **Funciones**

- Instrumentar las políticas, estrategias y acciones en materia de sustentabilidad Hidroagrícola.
- Elaborar los instrumentos jurídicos para la ejecución de los Proyectos Estratégicos acciones en materia de sustentabilidad Hidroagrícola.
- Elaborar análisis del impacto de los programas y/o Proyectos Estratégicos acciones en materia de sustentabilidad Hidroagrícola.
- Contribuir en la definición de términos de referencia para la evaluación externa de los programas y componentes acciones en materia de sustentabilidad Hidroagrícola.
- Integrar los expedientes de Transparencia y Rendición de Cuentas de los instrumentos jurídicos que se suscriban para la operación de los Proyectos Estratégicos acciones en materia de sustentabilidad Hidroagrícola.

### **311.03.01.02 Departamento de Tecnificación de Riego**

#### **Objetivo**

Promover el uso eficiente del agua de uso agrícola mediante la instrumentación de proyectos, programas y componentes en materia de Tecnificación del Riego a fin de contribuir en la eficiencia y eficacia de los productores agrícolas.

#### **Funciones**

- Instrumentar las políticas, estrategias y acciones en materia de Tecnificación de Riego a nivel parcelario.
- Elaborar los instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos, programas y componentes en materia de Tecnificación del Riego a nivel parcelario.
- Instrumentar mecanismos de control y seguimiento proyectos, programas y componentes en materia de tecnificación del riego a nivel parcelario.
- Elaborar análisis del impacto de los programas y/o Proyectos Estratégicos de Tecnificación del Riego instrumentados.
- Contribuir en la definición de términos de referencia para la evaluación externa de los programas y componentes orientados la Tecnificación de Riego a nivel parcelario.
- Integrar los expedientes de Transparencia y Rendición de Cuentas de los instrumentos jurídicos que se suscriban para la operación de los proyectos, programas y componentes en materia de Tecnificación del Riego a nivel parcelario.



## **311.03.02 Subdirección de Investigación y Transferencia de Tecnología**

### **Objetivo**

Atender la demanda y desarrollo de investigación de las cadenas agroalimentarias, así como incrementar la adopción de tecnologías, tanto a temas estratégicos de importancia nacional, como de las necesidades inmediatas de los productores, mediante la instrumentación y seguimiento del Programa Soporte, en su componente de investigación, validación y transferencia tecnológica, a fin de que permita la inserción sostenible de los productos agrícolas en los mercados.

### **Funciones**

- Instrumentar políticas, programas y componentes orientados a la atención de las necesidades de investigación y transferencia de tecnología plasmada en los planes estratégicos de los sistemas producto agropecuarios.
- Instrumentar mecanismos de control y seguimiento del componente investigación, validación y transferencia de tecnología del Programa Soporte, operado a través de las Fundaciones Produce en los Estados.
- Supervisar y dar seguimiento a la operación del Fondo Sectorial de Investigación en materia agrícola, pecuaria, acuacultura, agrobiotecnología y recursos fitogenéticos, atendiendo las demandas de investigación de líneas estratégicas de interés nacional y demanda de investigación de los sistemas producto priorizados a nivel regional.
- Promover y fortalecer la vinculación entre centros de investigación y los productores agrícolas a través de la supervisión del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología, conjuntando esfuerzos en la solución a la demanda de investigación de las cadenas agroalimentarias.
- Coordinar la implementación de programas y acciones que tengan como objetivo contribuir a la seguridad patrimonial de los recursos fitogenéticos, en el marco del Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.



### **311.03.02.01 Departamento de Investigación Agrícola**

#### **Objetivo**

Impulsar la investigación dirigida a la resolución de problemáticas del Sector Agrícola a través de la generación de estrategias y acciones orientadas a la investigación e innovación agrícola a fin de coadyuvar en el incremento de la productividad del Sector Agrícola.

#### **Funciones**

- Realiza el seguimiento de agendas de innovación de las Fundaciones Produce.
- Dar seguimiento a los proyectos apoyados en materia de innovación, investigación, validación y transferencia de tecnología.
- Realizar acciones de coordinación entre la SAGARPA e instancias ejecutoras en materia de innovación, investigación, validación y transferencia de tecnología.
- Elaborar informes de avances físico y financieros de la operación e impacto de resultados de la vinculación entre la SAGARPA e instancias ejecutoras en materia de innovación, investigación, validación y transferencia de tecnología.
- Atender las solicitudes de información de instancias internas y externas en materia de innovación, investigación, validación y transferencia de tecnología.
- Coadyuvar en la suscripción de convenios con instancias ejecutoras en materia de de innovación, investigación, validación y transferencia de tecnología.



## **311.03.02.02 Departamento de Innovación Científica y Tecnológica**

### **Objetivo**

Impulsar la innovación científica y tecnológica del Sector Agroalimentario con los centros de investigación, públicos y privados, y con las instituciones de educación superior del sector, mediante la operación e convenios, programas o componentes en materia de innovación científica y tecnológica para promover la generación y aplicación de conocimientos técnicos que contribuyan a incrementar la productividad del campo mexicano.

### **Funciones**

- Instrumentar el Fondo Sectorial de Investigación en materias agrícola, pecuaria, acuacultura, agrobiotecnología y recursos genéticos.
- Dar seguimiento a las acciones del Fondo Sectorial de Investigación en materias agrícola, pecuario, acuacultura, agrobiotecnología y recursos genéticos.
- Elaborar informes de avances físico y financieros de la operación e impacto de resultados del Fondo Sectorial de Investigación en materias agrícola, pecuaria, acuacultura, agrobiotecnología y recursos genéticos.
- Atender las solicitudes de información de instancias internas y externas en materia de innovación científica y tecnológica.
- Dar seguimiento a la coordinación de acciones con las instituciones públicas, organismos sociales y privados que promuevan y realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, validación y transferencia de conocimientos en la rama agropecuaria.

### **311.03.02.03 Departamento de Integración de Informes**

#### **Objetivo**

Incidir en el adecuado manejo del presupuesto asignado a la Dirección General; así como la atención a los requerimientos de información mediante el seguimiento puntual y oportuno de la instrumentación de los programas y componentes de la Dirección General, a fin de aportar elementos de importancia en la toma de decisiones.

#### **Funciones**

- Integrar el seguimiento a programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General.
- Elaborar informes periódicos de rendición de cuentas, en materia de programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General, solicitados por instancias de control internas y externas.
- Operar un sistema de información oportuno y confiable sobre los resultados históricos y de seguimiento mensual sobre el avance físico y financiero de los apoyos otorgados a través de los componentes y programas que son responsabilidad de la DGVDT.
- Apoyar en la elaboración de instrumentos normativos, manuales y lineamientos para la instrumentación y/o operación de programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General.
- Dar seguimiento a la atención de los requerimientos de información, así como al cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos referidos a los programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General.
- Operar mecanismos de seguimiento a los instrumentos jurídicos suscritos para la operación de programas y componentes que son responsabilidad de la Dirección General, instrumentados en la modalidad de Ejecución Directa.

## X. Glosario de Términos

### **Bioseguridad:**

Controlar los riesgos derivados de la utilización y liberación de organismos genéticamente modificados, como resultado de la biotecnología que es probable tengan repercusiones ambientales adversas que puedan afectar a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.

### **Cadenas Agroalimentarias:**

Proceso que sigue a un producto desde la producción en campo, las labores postcosecha, el transporte, el acondicionamiento, la transformación, en su caso, y su comercialización hasta llegar al consumidor final, con el consecuente incremento del valor agregado, en cada una de estas etapas; se consideran prioritarias aquellas que por su importancia en volumen de producción, superficie dedicada, valor económico, integración social, o demanda del mercado, destacan en cada región, entidad federativa o a nivel nacional.

### **Capitalización:**

Incremento en activos de la producción, transformación o prestación de servicios, considerados bienes muebles.

### **Certificación:**

Procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas, lineamientos o recomendaciones de organismos nacionales o internacionales dedicados a la normalización.

### **Convenio:**

Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

### **Instrumentos Jurídicos:**

Documentos legales que establecen los compromisos, condiciones y procedimientos a que deberán sujetarse dos o más instancias, para el logro de los objetivos y metas en común.

### **Insumos de nutrición vegetal:**

Se refiere a los fertilizantes, reguladores de crecimiento, inoculantes y humectantes.

### **Inversión:**

Se aplica a la inversión, tanto pública como privada, que se orienta al desarrollo de obras, prácticas, infraestructura, y acciones que permiten mejorar los activos productivos primarios de la población rural como son el suelo y la vegetación para su uso, manejo y conservación apropiado y sustentable.



**NOM:**

Norma Oficial Mexicana.

**Normalización:**

Proceso mediante el cual se establecen, estandarizan u homogenizan las especificaciones de calidad que deben cumplir los productos, sistemas y procesos, para ser comercializados en una determinada zona geográfica.

**Sector Agroalimentario:**

Conjunto de actividades agrícolas, pecuarias, silvícolas, acuícolas y pesqueras y la agroindustria o industrial agroalimentaria.

**Sustentabilidad:**

Manejo exitoso de los recursos naturales, manteniendo su integridad biológica y ecológica, elevando la rentabilidad de las unidades de producción y contribuyendo a la calidad de vida de la población y al desarrollo económico del Sector Rural.

**Transferencia de Tecnología:**

Proceso de traspaso y/o entrega del conocimiento y técnicas al productor, que le ayuden a elevar su nivel de productividad y rentabilidad.

**Vinculación:**

Proceso por el cual se promueve y se consolida el desarrollo de enlaces interinstitucionales, para el logro de los fines de una o más unidades y/u organizaciones del Sector.

**Unidad Responsable:**

Entidad o unidad administrativa de la Secretaría, incluidos los órganos administrativos desconcentrados, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos del Programa y del control supervisión y seguimiento del mismo.

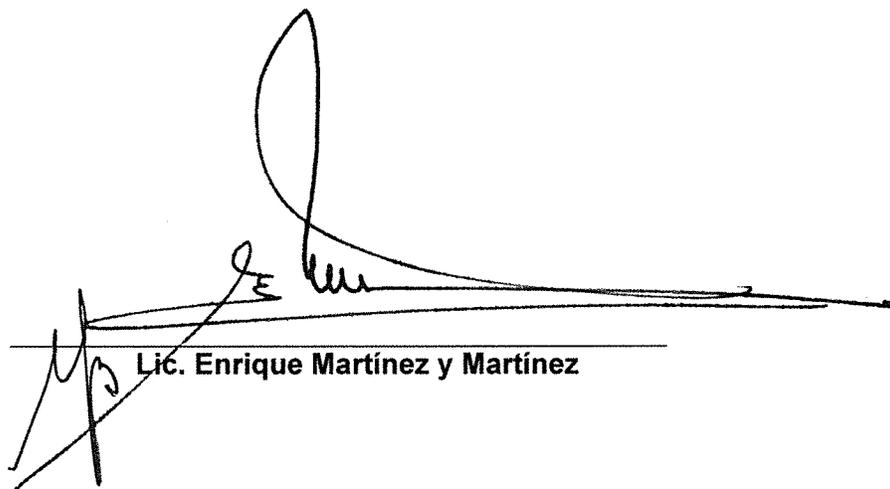


## XI. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico el cual contiene información referente a la estructura orgánica y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta.

La vigencia del presente manual será a partir del 28 de enero del 2014 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.

**El Secretario de Agricultura, Ganadería,  
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**



Lic. Enrique Martínez y Martínez



## XII. Anexos

### Directorio

Área	Nombre	Teléfono		Correo electrónico
		Commutador	Ext.	
Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico	Ing. Belisario Domínguez Méndez	38711000	33327	belisario.dominguez@sagarpa.gob.mx
Dirección de Activos para la Producción	Lic. Miguel Angel López Arreguín	38711000	33321	malopez.dgvd@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Apoyos a la Productividad	Ing. Luis Gustavo Maya Villegas	38711000	33346	luis.maya@sagarpa.gob.mx
Departamento de Activos Agrícolas	Lic. Evelia Reyes Castelán	38711000	34420	evelia.reyes@sagarpa.gob.mx
Departamento de Seguimiento Agrícola	Ing. Carlos Humberto Pineda Torres	38711000	34432	carlos.ptorres@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Información y Presupuesto Agrícola	Lic. Elizabeth Ríos Barraza	38711000	28325	elizabeth.rios@sagarpa.gob.mx
Departamento de Presupuesto Agrícola	vacante	38711000		
Dirección de Insumos para la Producción	Dr. Marco Antonio Caballero García	38711000	33334	marco.caballero@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Apoyos a Insumos Agrícolas	Ing. Ana Laura Altamirano Pérez	38711000	34431	aaltamirano.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Mecanización Agrícola	vacante	38711000		
Departamento de Agua de Uso Agrícola	Ing. Francisco Cesar Lugo Montes	38711000	34431	cesar.lugo@sagarpa.gob.mx
Departamento de Agricultura Protegida	Lic. Olga Lilia Osorio Hernández	38711000	34414	olga.osorio@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Organismos Genéticamente Modificados	MC. Israel Lorenzo Felipe	38711000	34060	israel.lorenzo@sagarpa.gob.mx
Departamento de Dictamen de Transgénicos	Ing. Taide Figueroa Cano	38711000	34060	taide.figueroa@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Recursos Genéticos	MC. Armando Rafael Martínez Santos	38711000	34060	armando.martinez@sagarpa.gob.mx
Departamento de Programas Agrícolas Federalizados	Ing. Israel Chaparro Cruz	38711000	34060	israel.chaparro@sagarpa.gob.mx
Dirección de Apoyos para la Producción Agrícola	Ing. Jose Luis Zúñiga González	38711000	34426	luis.zuniga@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Agua de Uso Agrícola	Ing. Melina Villagómez Blancas	38711000	34062	melina.villagomez@sagarpa.gob.mx
Departamento de Sustentabilidad Hidroagrícola	Ing. Sergio Santiago Herrera Gómez	38711000	33346	sergio.hgomez@sagarpa.gob.mx
Departamento de Tecnificación de Riego	Lic. León Alejandro Méndez Pillado	38711000	34058	lmendez.sa@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Investigación y Transferencia de Tecnología	Ing. Jose María Hernandez Díaz	38711000	34430	jose.hdiaz@sagarpa.gob.mx



Área	Nombre	Teléfono		Correo electrónico
		Commutador	Ext.	
Departamento de Investigación Agrícola	MVZ. Ernesto Alfonso Calderas Callejas	38711000	34447	ernesto.calderas@sagarpa.gob.mx
Departamento de Innovación Científica y Tecnológica	Ing. Guadalupe Ascención Betanzos		34415	gascencio.sa@sagarpa.gob.mx
Departamento de Integración de Informes	Lic. David Cabrera Garduño	38711000	34415	